



INSCRIBASE EN EL REGISTRO NACIONAL DE
CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES,
MODALIDAD PRIVADA, A SOCIEDAD
CONSTRUCTORA NORTE SUR LIMITADA.

RESOLUCION EXENTA N° 0066

Arica, 17 FEB 2016

VISTOS :

- 1) La Solicitud ingresada a esta SEREMI MINVU el 02 de febrero de 2016, presentada por **Sociedad Constructora Norte Sur Limitada**, para inscribirse en 4ta categoría del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, para ejercer en todas las Regiones del País .
- 2) Los antecedentes exigidos, según pauta para su inscripción.
- 3) El Informe Técnico N° 3 del 15/02/2016, el cual indica que cumple con los requisitos exigidos.
- 4) El informe Jurídico N° 4 del 09/02/2016, el cual se ajusta a derecho.
- 5) El D. S. N° 63 (V. y U.) de 1997, publicado en el D. O. de 13.08.1997. y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del MINVU.
- 6) Lo dispuesto en el D. L. 1.305, publicado en el D. O. de 19.02.1976.
- 7) La Resolución N° 1.600 de 30.10.2008., que fija normas sobre exención de trámites de toma de razón de la Contraloría General de la República.
- 8) La facultad que me confiere la D.S. N° 51 del 25 de septiembre del 2015, dicto lo siguiente :

RESOLUCIÓN:

Inscríbese en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, en **CUARTA CATEGORIA**, a **"Sociedad Constructora Norte Sur Limitada"**, para ejercer en todas las regiones del país.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y TRANSCRIBASE.


GIOVANNA PASTEN CASTRO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU (S)
REGION ARICA Y PARINACOTA

EMJ/LAF/ctv.

DISTRIBUCION:

1. Coordinador Nac. Reg. Nac. de Const. Viv. Soc., Modalidad Privada.
2. Registros Técnicos.
3. Oficina de Partes.
4. Ley de transparencia art.n° 7/g